Comisión Especial de lavado de activos
S/C

Versión Taquigráfica N° 702 de 2016

PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN EN EL COMITÉ OPERATIVO EN EL MARCO DE LA SECRETARÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de agosto de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Alfredo Asti.
MIEMBROS:	Señores Representantes Germán Cardoso, Roberto Chiazzaro y Wilson Ezquerra.
PROSECRETARIO:	Señor Manuel Nande.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Han entrado dos proyectos a la Cámara, uno originado en el Poder Ejecutivo y, otro, en la bancada del Frente Amplio, que a nuestro entender deberían haber venido a esta Comisión. El del Poder Ejecutivo fue derivado por la Presidencia de la Cámara a la Comisión de Hacienda. Se trata de un proyecto de cuatro artículos que cambia determinadas normas -sobre el secreto bancario, tributarias, sobre precios de transferencia-, cuyo objetivo es la transparencia y la lucha contra el lavado de activos, como se expresa en su exposición de motivos.

Ayer, los miembros de esta Comisión fuimos invitados a la Comisión de Hacienda -al igual que el diputado Mujica, soy miembro de ambas, por lo tanto, estábamos presentes- porque estuvo presente el Ministerio de Economía y Finanzas, que hizo un presentación bastante exhaustiva del proyecto, que está vinculado con lo que ayer aprobó la Cámara sobre una convención de asistencia en materia tributaria, en materia fiscal, con la OCDE y la Unión Europea. Seguramente, la Comisión de Hacienda nos enviará la versión taquigráfica respectiva.

Hablé con el presidente de dicha Comisión para ver si podíamos integrar ambas Comisiones. Se entendió que eso complica un poco el quórum, pero seremos invitados a todas las reuniones en que se trate este tema. La próxima semana no voy a estar, pero se invitará al Banco Central, a la Asociación de Bancos y a los colegios profesionales que tengan incidencia en todo lo societario: están citados catedráticos administrativos y tributarios, los Colegios de Abogados y de Contadores, y la Asociación de Escribanos.

El otro proyecto tiene que ver con las declaraciones juradas de funcionarios públicos que, si bien es algo que estábamos tratando aquí, fue dirigido a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Aparentemente, hay algún antecedente de que esa Comisión trató el tema anteriormente. O sea, nosotros tocamos algunos temas, como la ampliación de la nómina de sujetos obligados, incluyendo a los funcionarios de las empresas privadas, empresas que funcionan bajo el derecho privado, pero que son de propiedad pública. Nuestra relación con la Jutep es permanente; hace dos o tres semanas estuvieron aquí hablando de este tema. Pero se entendió que era conveniente que fuera a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; uno de los argumentos que manejaron quienes redactaron el proyecto -que fue firmado por todos los sectores- fue que enviarlo a esta Comisión era como decir que a través de las declaraciones juradas se combate el lavado de activos y eso no parecía lo mejor desde el punto de vista de la ética y la transparencia pública.

De todas maneras, tengo algunas propuestas sobre el proyecto relativo a declaraciones juradas que me gustaría discutir aquí para que fueran presentadas como Comisión ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Y también quiero solicitar a dicho Cuerpo que nos reciban cuando traten el tema, dado que es un asunto que cuesta vincularlo con esta Comisión.

Por lo tanto, solicitamos al secretario que consiga ambos proyectos.

El tercer tema que quiero plantear es que se ha seguido avanzando en las reuniones del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Secretaría Antilavado. Se ha avanzado en una modificación del artículo 8 de la ley, que es el que prevé los delitos tipificados como precedentes del lavado de activos. La novedad que tiene -que se ha conversado mucho a nivel del grupo de trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas- es que el proyecto va a contener dos umbrales -no todo delito fiscal podrá ser considerado como lavado de activos-: uno más alto para el primer ejercicio que entre a regir y otro menor para el resto de la vigencia del proyecto. Esto es porque se ha entendido que sería una buena señal y facilitaría la discusión y la aprobación del tema no ingresar el primer año -antes del acostumbramiento respecto a la disposición- con un umbral bajo, pero sí anunciar que lo va a ser con posterioridad. Entonces, fundamentalmente pensando en los profesionales que asesoran a las empresas, se tendría un año para adecuar sus aplicaciones tributarias y su asesoramiento sobre la percepción del riesgo tributario que no será tan grande para el primer año -desde 2.500.000 UI-, pero sabiendo que a partir del segundo año va a ser desde 1.000.000 de UI para el resto de la vigencia, como forma de ir adaptándose al nuevo tema. Se trata, pues, de cumplir con las normas internacionales y de dar una señal muy fuerte con respecto a la lucha contra la evasión.

Esta es una propuesta que obviamente va a venir al Parlamento una vez que sea aprobada por el Poder Ejecutivo, pero queríamos adelantar el trabajo que se está haciendo.

Esta propuesta está previendo separar la legislación del lavado de activos, que de alguna manera hoy es subsidiaria de la lucha contra las drogas, en una disposición única. Uno de los temas que trata el grupo de trabajo en el que estoy participando es precisamente el tema de los delitos precedentes que, como decía, están dentro de las recomendaciones de GAFI, que tienen un par de años y corresponde una revisión en 2016. En ese momento deberemos tener la legislación aprobada y contar con datos comprobados de que se está actuando en base a estadísticas de casos que se han procesado, como en el tema de las operaciones sospechosas que realizan los distintos agentes que están obligados a ello, no solamente del sistema financiero, sino también las inmobiliarias, los casinos, los escribanos, etcétera. Todo esto va a formar parte de la revisión que si no me equivoco se hará en 2019 para poder mantener el lugar que hoy tiene Uruguay, que está muy bien catalogado en este tema, después de haber presidido durante un año el Gafilat.

Si no hay más asuntos, se levanta la reunión